

## FORMULARIO No. 7

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 26/2021 CUYO OBJETO “REALIZAR EL DESMONTAJE, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA LAS SEDES NIVEL CENTRAL BUNKER, PALOQUEMAO Y CALLE 73 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ.”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°8

- Mediante correo electrónico enviado, recibido el miércoles, seis (6) de octubre de 2021 a las 09:33 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:

### OBSERVACIÓN 1

(...) Hemos revisado el Informe de Evaluación definitivo, publicado por la Entidad el día de hoy, muy respetuosamente queremos realizar las siguientes observaciones:

1. En el primer Informe de Evaluación se nos solicitó subsanar la parte Jurídica y Técnica. Documentos que aportamos para subsanar y poder continuar dentro del proceso. En el informe económico no nos solicitaron subsanar. En el Informe Definitivo nos rechazan por la parte económica, ya que no aportamos el Anexo Económico en digital , pero si se encontraba en físico.
2. En este último Informe Definitivo también nos rechazan jurídicamente, técnicamente, por lo q solicitamos muy amablemente nos informen si los documentos aportados no fueron tenidos en cuenta?

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad tener en cuenta estas observaciones y considerar la posibilidad de habilitarnos. (...)

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

Revisada la observación presentada, **EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**, manifiesta que **NO ACEPTA** la solicitud del postulante y se mantienen en lo establecido en el informe final de evaluación el cual indica que la postulación presentada por **INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.**, es valorada como **NO CUMPLE Y RECHAZADA** debido a que el postulante no aportó dentro del término del traslado el archivo digital editable con extensión xls, de acuerdo con el formato establecido para el ANEXO No. 2 Presupuesto Oficial Estimado\_FGN\_BOMBAS, de conformidad con lo definido en el informe de evaluación preliminar publicado el 28 de septiembre de 2021, el cual se indica como resultado de la evaluación económica del postulante lo siguiente:

**POSTULACIÓN ECONÓMICA**

El postulante no anexó a la postulación el archivo en excel editable de acuerdo con el ANEXO No 2 Presupuesto Oficial Estimado\_FGN\_BOMBAS, con el fin de que el Patrimonio Autónomo FC PAD FISCALIA - FEAB, pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el DTS, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1,5 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"*.

Así mismo en el resumen del resultado de la evaluación técnica del informe preliminar se registra para el postulante lo siguiente:

5.	INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
----	--------------------------------------	--	---	--

Ahora bien, el postulante subsanó a través de correo electrónico del primero (01) de octubre a las 3:22 p.m. los siguientes documentos:

1. Copia legible de la cédula de ciudadanía de INGRID PAÑA ARANGO (REPRESENTANTE)
2. Copia legible de la cédula de ciudadanía RODINSON CASTELLANOS SOTELO (AVAL)
3. Copia de la Tarjeta profesional de RODINSON CASTELLANOS SOTELO
4. Certificado de antecedentes de RODINSON CASTELLANOS SOTELO
5. Certificado de cámara de comercio del primero (01) de octubre de 2021
6. RUT de **INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S**
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal
8. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal
9. Formato No. 5 certificación de Pago de Aportes Parafiscales
10. Garantía de Seriedad de la Postulación Suramericana
11. Certificaciones de Contratos
12. Matricula Mercantil de **INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S**

Sin embargo, no existe evidencia de presentación del archivo digital editable con extensión xls solicitado durante el traslado del informe preliminar de evaluación.

Teniendo en cuenta que lo anterior, el **COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**, no pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el Documento Técnico de Soporte numeral 1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2: que expresa: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"*, por consiguiente no se tiene en cuenta ninguno de los documentos presentados para subsanar ya que la postulación fue RECHAZADA., la postulación se encuentra inmersa en las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO** enunciadas en el numeral 3 del Documento Técnico de Soporte:

*“Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:*

*(...)*

*3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador.*

*(...)*

*3.14. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem”*

Bogotá, siete (7) de octubre de 2021